

Radicado: 010-2022-00112-00
Proceso: VERBAL RCE
Demandante: BRAYAN FABIAN GUERRERO LIZARAZO Y OTROS
Demandado: JHON JAIRO MATEUS MORA

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez para informarle que la parte demandante solicita información sobre la notificación del demandado JHON JAIRO MATEUS MORA (PDF 26, C1) y además que el curador ad-litem contestó la demanda oportunamente (PDF 25, C1). Bucaramanga, Diciembre 9 de 2022 (R.A.)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Nueve (9) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

1.- La parte demandante solicita que se precise si la notificación digital hecha a la parte demanda JHON JAIRO MATEUS MORA (PDF 14, C1, Pág. 9-10), se tendrá en cuenta o no, por lo que el despacho precisa que:

(i).- El demandado JHON JAIRO MATEUS MORA. quedó notificado de forma personal conforme al artículo 8º de la ley 2213 de 2022, el día 27 de julio de 2022., por lo tanto, el término de traslado de la demanda comenzó el 28 de julio de 2022 y finalizó el 25 de agosto de 2022, sin que la parte presentara pronunciamiento alguno.

2.- El curador ad-litem del demandado NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ, presentó contestación de demanda con excepciones de mérito (PDF 25, C1), en el término de traslado de demanda, por lo anterior, se ordena tener en cuenta.

3.- Toda vez que ya se encuentra integrado el contradictorio y ya venció el término de traslado de la demanda, se ordena **CORRER TRASLADO** de las contestaciones y de las excepciones de mérito allí propuestas por el término de 5 días a la parte demandante y a los llamantes en garantía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **725afe7fd5615fba1f9d1e2b2a82f75edb4494c614dc84363e41a55007d4df0c**

Documento generado en 09/12/2022 01:11:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>